Jaral del Progreso, Guanajuato
CORRESPONDINTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción: 2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:....2
3. Autorización e Historia: 2
4. Organización y Objeto Social: 3
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:....4
6. Políticas de Contabilidad Significativas:....5
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 6
8. Reporte Analítico del Activo:....6
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:....7
10. Reporte de la Recaudación:....8
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 8
12. Calificaciones otorgadas:....8
13. Proceso de Mejora: 8
14. Información por Segmentos: 9
15. Eventos Posteriores al Cierre:....9
16. Partes Relacionadas: 9
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 9

Jaral del Progreso, Guanajuato
CORRESPONDINTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Municipio de Jaral del Progreso, Gto., realiza en beneficio para su población las siguientes funciones y servicio : agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro. Calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública.

El Municipio para la administración de los recursos públicos cuenta con un sistema integral para el registro de los eventos y operaciones administrativas, financieras y presupuestales, que atiende la normatividad que rigen a los recursos públicos

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

A continuación, se presentan las perspectivas de las principales variables para 2025.

Los CGPE-25 consideran un rango de crecimiento económico de entre 1.5 y 2.5% (2.1% para efectos de estimación de finanzas públicas). Para 2025, prevén que la actividad productiva incremente entre 2.0 y 3.0% (2.3% para efectos de estimación de finanzas públicas)

Inflación. Los CGPE-25 calculan que la inflación general anual sea de 4.3% al finalizar 2024, cifra por arriba del objetivo inflacionario establecido por el Banco de México (3.0%) y del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%). Para el término de 2025, consideran alcance un nivel de 3.5%.

Tipo de cambio. Los CGPE-25 anticipan que, para el cierre de 2024, la paridad cambiaria se ubicará en 19.7 ppd y el promedio del año será de 18.2 ppd, valores menores al de octubre (20.04 ppd), pero mayores a la media registrada en 2023 (17.73 ppd). En los CGPE-25 se proyecta que, para el cierre de 2025, el tipo de cambio será de 18.5 pdd y alcanzará un promedio de 18.7 ppd.

Tasa de interés (Cetes a 28 días). Los CGPE-25 predicen que la tasa de interés nominal CETES a 28 días cierre en 2024 en 10.0% y alcance un promedio en el año de 10.7%, esta última siendo mayor a la observada en la última semana de octubre (10.20%), pero menor a la media del año anterior (11.10%). Para 2025, los Criterios prevén una tasa de interés nominal de 8.0% para finales del año y una tasa promedio de 8.9%

Precio del Petróleo. En los CGPE-25 se estima un precio promedio para 2024 y 2025 de 70.7 y 57.8 dpb, en ese orden; donde el primero, es mayor en 24.7% a lo aprobado en CGPE-24 (56.7 dpb)

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

01 de enero de 1985

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Modificaciones en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jaral de Progreso en el ejercicio fiscal 2021 no se observa.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Proveedor de los servicios públicos necesarios para la población del municipio, utilizando para ello los recursos fiscales, participaciones y aportaciones federales y estatales.

b) Principal actividad.

Administración Pública Municipal en general.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

Enero a diciembre 2025

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Personas morales con fines no Lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- Retención de ISR por Sueldos y Salarios, Retenciones de ISR por servicios, Retenciones de ISR por Arrendamientos.
- Impuesto Sobre Nómina, Retenciones del Impuesto Cedular por Servicios Profesionales, Retenciones del Impuesto Cedular por Arrendamientos de Bienes.

f) Estructura organizacional básica.
*Anexar organigrama de la entidad.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El municipio no cuenta con fideicomisos

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El registro y la información financiera atiende los dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por Consejo Nacional de Armonización Contable así como las Disposiciones de Ley de Disciplina Financiera y la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Los Municipios de Guanajuato

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Si cumple con la normativa aplicable de reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera

c) Postulados básicos.

Para el registro de las operaciones y elaboración de la información financiera del municipio se realiza de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

En el Manual de Contabilidad del Municipio se especifica la supletoriedad para determinados eventos u operaciones.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No Aplica

*Plan de implementación:

No aplica

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No se actualizan

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se tiene ese tipo de operaciones

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tiene ese tipo de operaciones

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No se tiene ese tipo de operaciones

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se tiene ese tipo de operaciones

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se tiene ese tipo de operaciones

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
No se tiene ese tipo de operaciones

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No se tiene ese tipo de operaciones

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Se aplican las disposiciones emitidas por el CONAC

j) Depuración y cancelación de saldos:

Se aplican las disposiciones emitidas por el CONAC

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:
Esta nota no le aplica al ente público

b) Pasivos en moneda extranjera:
Esta nota no le aplica al ente público

c) Posición en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

d) Tipo de cambio:

Esta nota no le aplica al ente público

e) Equivalente en moneda nacional:

Esta nota no le aplica al ente público
Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

De acuerdo a las disposiciones emitidas por el CONAC y La Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Ninguno

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

A la fecha ninguno

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

A la fecha ninguno

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

A la fecha ninguno

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

A la fecha ninguna circunstancia

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

A la fecha ningún desmantelamiento

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:
Esta nota no le aplica al ente público

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Esta nota no le aplica al ente público

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

Esta nota no le aplica al ente público

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
Esta nota no le aplica al ente público

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
Esta nota no le aplica al ente público

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se detalla en el reporte EAI que se presenta como parte de los presentes estados financieros.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se detalla en el reporte EAI que se presenta como parte de los presentes estados financieros.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Actualmente el municipio de Jaral del Progreso no tiene deuda pública

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
* Se anexará la información en las notas de desglose.

Actualmente el municipio de Jaral del Progreso no tiene deuda pública

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Ninguna

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Actualmente se encuentran en proceso

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Actualmente se encuentran en proceso

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

_____
_____
_____

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Jaral del Progreso, Guanajuato
CORRESPONDINTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	SINDICA MUNICIPAL	REGIDOR PRIMERA MINORIA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA
ING. DANIEL CIMENTAL BARRON	C.P. ROCIO DEL CARMEN HIGAREDA SEGURA	MTRA. MA. EFIGENIA SALOME BARRON MOSQUEDA	C. CESAR VAZQUEZ JIMENEZ